

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Partido Revolucionario Institucional - Baja California Sur, presenta el Programa Anual de Trabajo de Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres del Ejercicio 2023.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
EL PODER DE LA SORORIDAD ENTRE MUJERES	18/12/2023	18/12/2023	\$18,000.00	PAT2023/PRI/BCS/LPM/CFLPM/ 1
Total			\$18,000.00	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Revolucionario Institucional

1. Partido

Partido Revolucionario Institucional

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2023/PRI/BCS/LPM/CFLPM/1 - EL PODER DE LA SORORIDAD ENTRE MUJERES

Subrubro: B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: desarrollar la hermandad en cuestiones sociales a mujeres a través de capacitación para lograr mujeres empoderadas y unidas

Metas: fortalecer el conocimiento para 30 militantes mujeres a través de una capacitación para brindar herramientas en una sesión 3 horas

Indicadores:

Nombr Indicador de eficacia de la capacitación

Fórmul $((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$

Frecuenci	Por evento	Ud.	Porcentaje	Tipo	Por Estratégico	Dimensió	Eficacia
Donde:	Variabl		Descripción				
	SIN REGISTRO		SIN REGISTRO				

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 18/12/2023

Fin: 18/12/2023

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura BAJA CALIFORNIA SUR

Cobertura del ámbito nacional o BAJA CALIFORNIA SUR

Beneficios y/o población MUJERES

Total de 30

Estimado de asistentes (Hombres): 0. Rango de Edad: 0.

Estimado de asistentes (Mujeres): 30. Rango de Edad: 18-99.

7. Presupuesto Programado

Capítulo B) Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres (B4)

Concepto B4. Capacitación y Formación Para El Liderazgo Político De La Mujer

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

Actividad	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cursos	Contratación de ponentes	1	\$18,000.00	\$18,000.00
			Subtotal:	\$18,000.00
			Total:	\$18,000.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Cursos	18/12/2023	18/12/2023

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
LYDIA JUDITH SANCHEZ CAMARILLO	RESPONSABLE PAT	[REDACTED]
DANIEL ALBERTO CORONADO RUIZ	SECRETARIO DE FINANZAS	[REDACTED]

10. Justificación

Descripción Se detecto desconocimiento para fomentar el conocimiento para motivar la solidaridad frente a los problemas sociales

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción tener mujeres preparadas, empoderadas y solidarias

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento

Nombre: LYDIA JUDITH SANCHEZ CAMARILLO

Cargo: RESPONSABLE PAT

Cadena original: [REDACTED]

Nombre: DANIEL ALBERTO CORONADO RUIZ

Cargo: SECRETARIO DE FINANZAS

Cadena original: [REDACTED]

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

Cadena

Sello

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Ejercicio: 2023

Número de folio del PAT2023/PRI/BCS/LPM

Nombre del Partido Partido Revolucionario Institucional

Fecha y hora de 14/02/2023 21:07:34

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.